



BOLETIN OFICIAL DE NADRID.

NUM. 4437

Jueves 23 de setiembre de 1852.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continuan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

En vista de lo que Me ha espuesto el Ministro de la Gobernacion, y de conformidad con el parecer de Mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.9 Se autoriza la venta en pública subasta de los bienes propios de los pueblos de la provincia de Cádiz que losoliciten, á escepcion de los que sean de aprovechamiento comun.

Art. 2.º Para la enagenacion de dichos bienes instruirán los Ayuntamientos los oportunos expedientes, con sujecion à lo prevenido en las Reales òrdenes de 24 de agosto de 1834, 3 de marzo de 1835, 30 de julio de 1848, y Mi Real decreto de 30 de setiembre de 1849.

Art. 3.º El producto de dichas ventas se invertirá forzosa y exclusivamente en la adquisicion de obligaciones del ferro-carril de Sevilla á Cádiz, que se ha de construir con arreglo á lo dispuesto en Mi Real decreto de esta fecha, expedido por el Ministerio de Fomento.

los ingresos de sus respectivos presupuestos las canti-

dades que produzca la enagenacion de las fincas, y en los gastos de un crédito igual para la adquisicion de las citadas obligaciones.

Art. 5.º Hasta que llegue el momento de su aplicacion, las cantidades procedentes de las ventas de propios se depositarán en el Banco español de San Fernando, ó en el de la referida provincia.

Dado en San Ildefonso á veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos cincuenta y dos.—Està rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Melchor Ordoñez.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Núm. 400.

Los señores alcaldes y empleados de vigilancia, harán cuantas diligencias sean posibles para descubrir el paradero del gitano Pedro Bermudez Dazon; y en caso de ser habido le remitirán con toda seguridad á mi disposicion.

Señas.

Estatura mediana, color trigueño, ojos negros, nariz larga, barba cerrada. Aparece ser natural de Valdepeñas y vecino del Viso del Marques.

Asimismo haràn investigaciones para descubrir el paradero de cuatro caballerias mulares y una yegua, que en 14 de febrero último fueron robadas en el término de Miajadas á D. Isidro Mena Collado y Antonio Pintado, vecinos de la misma villa; las cuales en caso de ser habidas, se entregaràn á la guardia civil para que las conduzca y ponga á disposicion del Sr. Comandante general de la provincia de Cáceres que

instruye causa sobre este robo; y al mismo tiempo lo participaran á este gobierno.

Señas de las caballerias.

Una yegua, edad 5 años, pelo castaño, alzada seis y media cuartas, pelo blanco en la frente, sin hierro.

Una mula de 3 años, alzada 6 y media cuartas, pelo castaño, escurrida del cuarto trasero.

Otra mula de 5 años, alzada mas de seis cuartas y media, pelo algo pardo, belfa, la cabeza abultada.

Y otra mohina, negra, edad 6 á 7 años, alzada seis cuartas y media.—Madrid 20 de setiembre de 1852.

—Ventura Diaz.

Núm. 401.

En la noche del 29 al 30 de agosto último desapareció de una tierra, situada en el Campillo, término de los Hueros, un arado antiguo de los llamados
de funda y cama, propio de Tomas Cañaveras de aquella vecindad; y se pone en noticia de los señores alcaldes para que procedan á la busca del indicado arado, detencion de la persona en cuyo poder se encuentre y remision al señor juez de 1.º instancia de Alcalà
de Henares.—Madrid 20 de setiembre de 1852.—Ventura Diaz.

Núm. 402.

Los señores alcaldes y empleados de vigilancia procederán á la busca y captura de Lorenzo Caro, albeitar y vecino de Fuendejalon, y en caso de ser habido le remitirán con toda seguridad á disposicion del señor juez de Borja que instruye causa criminal contra el mismo, por haber dado muerte á su convecino Antonio Cuarte.

Señas.

Edad 34 años, estatura cumplida, delgado de cuerpo, pelo rojo, nariz larga y afilada, cara delgada, color bueno, viste pantalon y chaqueton, gorra ó sombrero blanco, y lleva caballo y escopeta.

Madrid 19 de setiembre de 1852. — Ventura Diaz.

Negociado de Minas.

Habiéndose denunciado en este Gobierno de provincia por don Luis Sisterens, una mina, sita en el Pinar de Navalconda, término y distrito municipal de Robledo de Chavela, que perteneció á la sociedad Aurora, los individuos de dicha sociedad se presentarán à esta secretaria en el término de quince dias, ó avisaràn en otro caso el punto de su residencia a fin de notificarles dicho denuncio en la forma que prescribe el reglamento vigente de minería.

Madrid 10 de setiembre de 1852. -- Ventura Diaz.

Habiéndose presentado escrito en este gobierno de provincia por don D. Agustin Navacerrada y Gabriel de la Fuente, Cándido y Leandro Gonzalez, para registrar una mina de cobre y otros metales que ha de llamarse La Bonita, sita en las Rozas del pueblo de Bustarviejo, distrito municipal del mismo, lindando al Saliente con el cerro de Cabeza Arcon, Mediodia el sitio llamado las Cobachuelas, Poniente y norte camino de la Umbria; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro y mandar se sijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento para la ejecucion de la ley de mineria.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado reglamento.

Madrid 7 de setiembre de 1852 .- Ventura Diaz.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por resolucion superior de secha 11 del corriente esta direccion general ha señalado el dia 21 de octubre próximo á las doce en punto de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta del arriendo del portazgo de Fromista, situado en la carretera de Valladolidá Santander, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 60,000 reales vellon en cada uno, cuyo tipo ha sido nuevamente sijado por la espresada Real órden.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta córte ante la direccion general de obras públicas, situada en el local que ocupa el ministerio de Fomento, y en Palencia ante el Sr. Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público el arancel, pliego de condiciones y las demas reales órdenes vigentes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose esactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantia para tomar parte en esta subasta será la cuarta parte de dicha suma, debiendo acompañarse à cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion. En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada instruccion. La primer mejora admisible para la licitacion abierta si tuviere lugar, será por lo menos la del medio diezmo de la cantidad ofrecida en dichas proposiciones, pudiendo ser las demas á voluntad de los licitadores no bajando de 100 rs. cada una.

Bajo las propias condiciones se celebrará sucesivamente en el mismo dia en esta corte y en la espresada ciudad de Palencia la subasta del portazgo de Herrera de Pisuerga, situado en la indicada carretera de Valladolid á Santander, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 70,000 reales anuales que igualmente se ha fijado como nuevo tipo por la referida real órden.

Madrid 17 de setiembre de 1852.—El director general de obras públicas, José de Hezeta.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de del anuncio publicado con fecha de 17 de setiembre de 1852, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por dos años del portazgo de se compromete á tomar à su cargo dicho arriendo con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones. (Aqui la proposicion que se haga; admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Madrid.

Se halla vacante la plaza de maestra de niñas de San Martin de la Vega, dotada con cuatro reales diarios, retribuciones de las niñas y cuartos de sabado.

Las aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en el término de un mes, en la secretaria de esta corporacion establecida en el piso segundo del gobierno de la provincia. — Madrid 18 de setiembre de 1852. — Por acuerdo de la comision. — Vicente Cuadrupani, secretario.

Se halla vacante la plaza de maestro de primeras letras del pueblo de El Alamo en esta provincia, dotada con dos mil reales anuales, casa y retribuciones de los niños no pobres.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas, en el término de un mes, en la secretaria de esta corporacion establecida en el piso segundo del gobierno de la provincia. — Madrid 18 de setiembre de 1852.—Por mandado de la comision.—Vicente Cuadrupani, secretario.

Providencias judiciales.

Núm. 403.

D. Miguel Jóven de Salas, juez de primera instancia de este distrito de las asueras de Madrid.

Por el presente y conforme á lo estimado en causa que instruyo por la escribania del que refrenda
contra Francisco Fernandez y Gonzalez, que ahora
resulta ser Manuel Fernandez y Fernandez, natural
de la parroquia de San Juan de Cova, en Galicia, por
sospechas de estafa; cito y llamo al que se dice estafado Manuel Perez, natural de Villa-Nueva de los Infantes, en el obispado de Orense, para que al término de
veinte dias comparezca en este juzgado á la práctica
de una diligencia, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lngar.

Dado en Chamberí á 16 de setiembre de 1852.

—Miguel Jóven de Salas.—Por mandado de S. S.

—Eulogio Marcilla Sanchez.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

En el pueblo de Paracuellos de Jarama, situado en la campiña de Alcalá, distante dos leguas y media de Madrid, se arrienda una hacienda de labranza, compuesta de 241 fanegas 3 celemines, sin contar algunos estadales mas de tierras, de secano y pan llevar, en las que está inclusa la hera empedrada á vista de la casa de labor, con todas las dependencias necesarias, de cuadras para buelles y mulas, pajares, cámara para granos, palomar, gallinero y conejera, al que conviniese entrar en dicho arriendo, puede dirijir sus proposiciones à Madrid (donde residen sus dueños), calle de la Espada num. 7 cuarto principal izquierdo, donde se le facilitarán cuantas noticias considere necesarias acerca de las bases y condiciones del contrato, de cuyo pliego se hallará tambien una copia en la misma casa y pueblo de Paracuellos calle de la Fuente Grande, en poder de Meliton Mesa.

Con la competente autorizacion del Exemo. Sr. Gobernador de esta provincia, se vende en pública licitacion el monte de chaparro bajo que contiene el terreno titulado el Gasco, perteneciente à sus propios de la villa de Torrelodones; y para su primer remate tiene señalado el ayuntamiento el domingo dia diez y siete del próximo octubre en susala consistorial desde las diez de su mañana en adelante. En el mismo dia y prévias las mismas formalidades anteriores, y

que para todo lo cual estarán de manifiesto los oportunos pliegos de condiciones, tambien se arriendan para la próxima temporada de invierno los pastos del espresado terreno del Gasco, los de las heras parvas, y los de la dehesa boyal; cuyas fincas todas ellas corresponden al patrimonio de los espresados propios.

El ayuntamiento de Belmonte de Tajo, ha señalado el dia veinte y cuatro de octubre próximo de once á una de su mañana para el remate de la corta de roza de las leñas de encina del medio monte del Horcajo en el sitio de la solana ó pardeal, correspondiente á los propios, bajo el precio de su tasacion y demas condiciones que resultan del espediente que se halla en la secretaria de dicha corporacion.

Hallándose la junta pericial del Molar trabajando en los repartimientos, se invita á sus hacendados forasteros para que en el término de ocho dias presenten sus relaciones juradas, pues de no hacerlo se les formará de oficio, y no seran oidas las reclamaciones que hicieren despues.

El ayuntamiento constitucional del lugar de Prádena del Rincon, con la debida autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia ha señalado el domingo 10 del próximo octubre y hora de las 11 de su mañana, para celebrar el remate de las leñas de roble bajo para carboneo, del cuartel titulado Lomo del Zarzo en la dehesa boyal de propios, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

En la villa de Loheches, prévia la oportuna autorizacion, se subastan en el dia 17 del próximo mes de octubre en las salas del ayuntamiento y hora de las 10 de su mañana hasta la de las 12 los pastos de las dehesas llamadas las Solanas, los Hueros, Sombrias, Espartares, Coto, Prado Urval, Valdelacueva, y monte, escepto la parte de tallar. Lo que se anuncia para la comun inteligencia, advirtiendo que el remate tendrá lugar con arreglo á la ordenanza vigente, y las condiciones y tasaciones respectivas constan en el espediente creado à su vez que se manifestarán à los que quieran enterarse.

Núm. 407.

Prévia la autorizacion competente se subastan en Fuentidueña de Tajo los pastos de invierno del monte encinar de propios para aprovecharlos desde 1.º de noviembre al 15 de abril, con seiscientas cabezas lanares; estando señalados sus dos remates para los dias 3 y 10 del próximo mes de octubre, en la sala capitular, y de 10 à 12 de la mañana:

En los siguientes dias 17 y 26 del mismo se su-

bastarán tambien los hornos de pan cocer, impuesto sobre consumos de la hacienda, y el de los que no estan afectos por la hacienda peso, medida, atadura de soga, y derecho de puesto. Lo que se anuncia llamando licitadores.

Núm. 406.

Con la debida autorizacion se arrienda en pública subasta el disfrute de las yerbas de invierno de la dehesa de propios del lugar de Majadahonda para 500 reses lanares, estando señalado para su remate el dia 10 de octubre próximo, ante el ayuntamiento del mismo pueblo, en la forma que prescribe la ordenanza del ramo.

Núm. 407.

El ayuntamiento constitucional de esta villa de Chamartin, ha señalado para la subasta de los pastos de invierno del prado titulado la Magdalena el lunes 3 del próximo octubre de 10 à 12 de su mañana, y tendrá lugar en la audiencia de esta villa bajo la tasacion hecha por el perito agrónomo; lo que se anuncia al público para noticia de los ganaderos.

El dia 29 del corriente mes de setiembre de 11 à 12 de su mañana, se subastarán en pública licitacion en la ciudad de Plasencia, en Estremadura, los aprovechamientos en redondo à pasto y labor de la dehesa de la Taeña, con su aceña ó molino, situado en término de dicha ciudad, por tiempo de 4 años, bajo el pliego de condiciones que pondrà de manifiesto el encargado D. Guillermo Puchar, vecino de la misma.

ADVERTENCIA.

Los estados para estender el padron de riqueza se hallan de venta en la redaccion de este periódico, sita en la calle de la Madera alta, núm. 42.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo...... de 29 á 34 Cebada..... de 16 á 17 Algarrobas... de á 23

Madrid 22 de setiembre de 1852.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alla 42.